

Ministros de Educación, patrocinada por la OEA con la cooperación de la UNESCO, que se celebrará en la ciudad de Lima, Perú, del 3 al 8 de mayo próximo, y a la II Reunión del Consejo Interamericano de Cultura, patrocinada por la OEA, que tendrá lugar en la misma ciudad del 3 al 12 del mismo mes de mayo.

El Dr. Enrique de Marchena ostentará la Presidencia de esta Delegación.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1632, que nombra a los Doctores H. E. Priester y Héctor García Godoy, Delegados de la República a la VIII Sesión del Consejo Internacional del Azúcar.— G. O. Nº 7979, del 9 de mayo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1632

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor H. E. Priester, Consultor Económico de la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña, integrará junto con el Delegado Permanente señor Doctor Héctor García Godoy, la Delegación de la República a la VIII Sesión del Consejo Internacional del Azúcar que se celebrará en Londres, Inglaterra, a partir del 12 de abril del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Pa-

tria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1633, que nombra al Agrónomo Juan Pablo Duarte, Asesor de la Secretaría de Estado de Agricultura.— G. O. Nº 7979, del 9 de mayo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1633

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Agrónomo Juan Pablo Duarte queda nombrado Asesor de la Secretaría de Estado de Agricultura, con efectividad a partir de la fecha del presente decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1634, que concede licencia al Secretario de E. de Finanzas, Sr. Virgilio Alvarez Sánchez, y encarga interinamente de dicha Secretaría de Estado al Secretario de Estado de Industria y Comercio y Banca, señor S. Salvador Ortiz.— G. O. Nº 7979, del 9 de mayo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Decretado por Dec 16 90/56 G.O. 7979-
NUMERO: 1634

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente